



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05001 31 10 004 2019 00254 00

Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General Del Proceso, se accede a lo solicitado por el abogado JEFFRY ALBERTO BAQUERO GIL, apoderado del demandante. En consecuencia, expídase copia informal del auto de fecha 11 de febrero de 2020, notificado por estados nro. 021 del 14 de febrero de esta anualidad.

Una vez escaneadas las piezas procesales ordenadas, las mismas serán enviadas al correo electrónico abogadojab@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADOS NRO. 097 DE HOY 21 DE OCTUBRE DE 2020 A LA 8:00 A.M.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb41309497af03c39db12fd314cb02edfada7e220ced42e8aa0ec93f3109071b

Documento generado en 20/10/2020 04:37:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

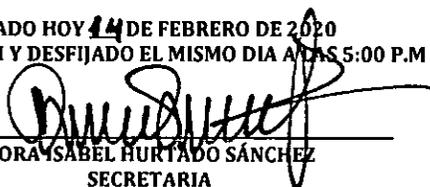
RADICADO: 05-001-31-10-004-2019 00254-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta el conocimiento que posee la parte demandante de la ubicación de la demandada; para la vinculación al proceso en debida forma, téngase como dirección para efectos de la notificación personal a la señora **GLORIA PATRICIA MUÑOZ CANO**, téngase **LA CARRERA 58 NRO. 87-54, BARRIO SAPOTIESO, MEDELLÍN**, en consecuencia, procédase con la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo **291 de la ley 1564 de 2012**.

Una vez se allegue la constancia expedida por la empresa postal sobre la entrega de la citación para notificación personal a la demandada en la dirección correspondiente, se resolverá sobre tener como válida la citación enviada a la señora MUÑOZ CANO (art. 291, numeral 3, inciso 4º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN CERTIFICO:</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 021</p> <p>FIJADO HOY 14 DE FEBRERO DE 2020 LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M</p> <p> DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p>
--

11/11/11